

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de julio de 2009 el pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del servicio de comedor/catering en el Centro de Atención a la Infancia Sancho Panza, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Esquivias.
- b) Organo de contratación: Junta de Gobierno Local.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de comedor/catering en el Centro de Atención a la Infancia Sancho Panza.
- b) Lugar de ejecución: Centro de Atención a la Infancia Sancho Panza, calle Pablo Ruiz Picasso.
- c) Plazo de duración del contrato: De septiembre de 2009 a 31 de julio de 2010 (ambos inclusive) y de septiembre de 2010 a 31 de julio de 2011 (ambos inclusive) y prorrogable por mutuo acuerdo de las partes conforme a lo señalado en el artículo 279 de la LCSP.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: concurso (varios criterios de adjudicación).

4.- Precio de contrato.

Se estima como precio por unidad del contrato base de licitación la cantidad de

4.1. Desayuno-merienda-niño/a-día:

Total: 1,50 euros (IVA incluido).

Sin IVA: 1,40 euros.

IVA 7 por 100: 0,098 euros.

4.2. Menú-niño/a-día:

Total: 4,50 euros (IVA incluido).

Sin IVA: 4,205 euros.

IVA: 0,294 euros.

5.- Garantías.

Provisional: El 3 por 100 del precio máximo de licitación (IVA excluido): 1.954,10 euros.

Definitiva: Por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

6.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica:

Según el artículo 67 de la Ley 30 de 2007, de Contratos del Sector Público, deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo cual se deberá acreditar mediante:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Relación de las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal responsable en la ejecución del contrato, incluyendo fotocopias compulsadas de las titulaciones exigidas en el apartado de solvencia técnica profesional.

Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Descripción del material e instalaciones de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso, al grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.

Cualquier otra documentación que se considere relevante para acreditar dicha solvencia técnica.

7. Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que servirán de base para el procedimiento de selección del adjudicatario, se harán en virtud de lo establecido en el artículo 134 sobre criterios de valoración de las ofertas de la Ley 30 de 2007 de Contratos del Servicio Público.

Para la adjudicación del servicio, se efectuará una valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atender a los criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como los menús, el precio, etc. Para dicha adjudicación se hará una ponderación conjunta de los indicadores técnicos que figuran a continuación, en cada una de las ofertas o variantes presentados por el licitador, y que serán los siguientes:

Oferta económica, de 0 a 20 puntos. Se dará una mayor puntuación a la oferta mas baja y el resto se puntuará de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P=A/(p*B).$$

P: Puntuación por baja.

p: Puntuación obtenida por la mayor baja presentada.

A: Cuantía en tanto por ciento de la mayor baja.

B: Cuantía en tanto por ciento de la baja de la que se quiere calcular su puntuación (distinta a la de la mayor baja).

Idoneidad y cualificación de los medios personales y técnicos para la ejecución del contrato, hasta 15 puntos. Se valorarán los medios personales a adscribir al servicio y su cualificación (hasta 7 puntos) así como los medios técnicos y materiales que se aporten para la ejecución del contrato (hasta 8 puntos).

Calidad de los menús: Composición de los menús y su equilibrio nutricional, de 0 a 10 puntos.

Mejoras en las prescripciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones, de 0 a 10 puntos. Sólo se evaluarán aquellas mejoras que tengan que ver directamente con el servicio prestado: Uso de alimentos de mayor calidad reconocida por certificaciones y/o denominaciones de origen y/o calidad (hasta 5 puntos), variedad en los menús para menores con intolerancias o alergias alimentarias (hasta 4 puntos), entrega del menú mensual a cada uno de los usuarios (hasta 1 punto).

Para la adjudicación del servicio se efectuará una ponderación conjunta de los indicadores técnicos en cada una de las ofertas presentadas por el licitador.

En la memoria deberán incluirse al menos los siguientes apartados:

Características de la prestación del servicio.

Características de materiales, utensilios, menaje y maquinaria a utilizar.

Programación del menú diario por meses del calendario escolar (todos los meses ofertados).

Plan de autocontrol.

Compromisos especiales y cualquier tipo de mejoras a las prescripciones mínimas que los licitadores estimen incluir en su plica y que sean valorables en cuanto al procedimiento.

Cuantos documentos a juicio del licitador sean convenientes para el mejor conocimiento de su oferta.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar:

Sobre A: Documentación general.

Sobre B: Referencias técnicas

Sobre C: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 13,30. Plaza Don Quijote, número 2, de Esquivias, código postal 45221. Teléfono 925 520 179.

9. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de término del plazo de presentación de proposiciones para la calificación de los sobres A), salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente. Respecto a la apertura de las técnicas y proposiciones económicas (sobres B y C) tendrá lugar el en el plazo máximo de diez días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Esquivias 7 de julio de 2009.-La Alcaldesa en funciones, Isabel Zamorano Pascual.

N.º I.- 7696